



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1941

Tomo CXXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 10. de febrero de 1979

Número 14

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 49

I.A. H. XLVII Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), derivadas de la contratación de un crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. hasta por la suma de \$70'635,000.00 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

ARTICULO SEGUNDO.—El crédito a que se refiere el Artículo precedente, será destinado a cubrir los intereses durante el período de inversión del propio crédito, los gastos de supervisión técnica, los gastos de estudios preliminares y el costo de construcción de 189 viviendas en el Rancho de la Mora, en la ciudad de Toluca, México.

ARTICULO TERCERO.—Las cantidades que sean ejercitadas con cargo al mencionado crédito, causarán intereses normales sobre saldos insolutos a la tasa del 8.5% semestral revisable cada vez que las Autoridades

Financieras del País así lo determinen, y las cantidades que no sean reembolsadas oportunamente al Banco acreditado, por concepto de capital, causarán además intereses moratorios al 1% mensual desde la fecha de los vencimientos respectivos y hasta su total liquidación.

ARTICULO CUARTO.—El importe del referido crédito será reembolsado al Banco acreditante en el plazo que se pacte al efecto pero que no exceda de 15 años, mediante exhibiciones semestrales integradas por abonos mensuales iguales y consecutivos que comprendan capital e intereses.

ARTICULO QUINTO.—Como fuente de pago del crédito, el Organismo acreditado constituirá fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., y a favor del mismo Banco como Institución de Crédito sobre el producto de la cobranza del precio de arrendamiento de las casas, objeto de la inversión del propio crédito.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que, en garantía del debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Organismo acreditado, derivadas de la contratación del referido crédito, afecte en fideicomiso en el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. y a favor del mismo Banco como Institución de Crédito, las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales correspondan al Gobierno de esta Entidad Federativa, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que será inscrita en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

“AÑO INTERNACIONAL DEL NIÑO”

Tomo CXXVII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de febrero de 1973 | No. 14

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decretos expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

NUMERO 49.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario por todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), derivadas de la contratación de un crédito otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., hasta por la suma de \$70'635,000.00 (SETENTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

NUMERO 50.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse en deudor solidario del empréstito que hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100), más los intereses, gestione el Instituto de Acción Urbana e Integración Social ante Bancomer, S.A.

NUMERO 51.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para prorrogar el Usufructo que tiene celebrado con la Asociación Vita-Et-Pax A.C., respecto al inmueble propiedad de ese Municipio, ubicado en la Colonia "Vista Hermosa" del Fraccionamiento Obrero Puente de Vigas.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de Solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por parte de la H. Legislatura Local, a permutar un inmueble de su propiedad por otro propiedad de Promotora Lomas de San Mateo, S. A.

COMISION FEDERAL ELECTORAL

A V I S O

Se comunica la publicación de las Listas Nominales de Electores del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 324, 325, 328, 326, 329, 330, 331, 332, 333, 342, 335, 336, 343, 338, 344, 345, 339, 340, 351, 353, 346, 347, 341, 349 y 350.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 35, 348, 260 y 352.

(viene de la primera página)

ARTICULO SEPTIMO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para que pacte con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., las condiciones y modalidades que estime necesarias o pertinentes respecto de las operaciones antes indicadas y para que concurra a la firma del convenio o convenios relativos, por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente autorizados.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Dip. Pedro Trueba Ruiz.**—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo.**—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de enero de 1979

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO,

C. R. Juan Manuel Pérez

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 50

LA. H. XLVII Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para constituirse en deudor solidario del empréstito que hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), más los respectivos intereses, gestione el Instituto de Acción Urbana e Integración Social ante Bancomer, S.A., que se destinará a la inversión inicial del Cementerio que se construye en terrenos de su propiedad, ubicados en el Municipio de Ecatepec, Méx., en los términos y condiciones a que se refiere este Decreto.

ARTICULO SEGUNDO.—El plazo de amortización del crédito será de cinco años, considerándose dos de de gracias para el pago de capital, mismo que será cubierto mediante exhibiciones trimestrales a partir del primer trimestre del tercer año de la firma de la operación. Los intereses correspondientes, se cubrirán en forma mensual a partir de la fecha de la firma de la operación.

ARTICULO TERCERO.—La tasa de interés será la que resulte de aplicar un diferencial de uno y medio puntos al costo porcentual promedio que estime mensualmente el Banco de México, S.A., por conceptos de tasa y en su caso sobre tasa de interés de los pasivos correspondientes a bonos financieros, pagarés, certificados financieras y depósitos a plazo en moneda nacional del conjunto de Departamentos Financieros correspondientes a la Banca Privada o Mixta

La tasa permanecerá fija por períodos trimestrales y se determinará agregando dicho diferencial al costo porcentual promedio estimado por el mes inmediato anterior a cada período.

Además de la tasa de interés pactada el Instituto de Acción Urbana e Integración Social pagará al Banco, por anticipado, una comisión por apertura de crédito del uno y medio por ciento sobre saldos insolutos, por cada disposición efectuada.

ARTICULO CUARTO.—El Ejecutivo del Estado podrá afectar en garantía las participaciones que en Impuestos Federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores, inscribiendo este Crédito en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que conjuntamente con el Instituto de Acción Urbana e Integración Social, suscriba los Títulos de Crédito respectivos y el Contrato en el que se consigne el financiamiento referido.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los treinta días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado

Presidente, **Pedro Trueba Ruiz**—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de enero de 1979

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 51

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, Decreto:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para prorrogar el Usufructo que tiene celebrado con la Asociación Vita-Et-Pax AC., respecto al inmueble propiedad de ese municipio, ubicado en la colonia "Vista Hermosa" del Fraccionamiento Obrero Puente de Vigas, en esa Municipalidad.

ARTICULO SEGUNDO.—Las condiciones a que se sujetará la prórroga del Usufructo serán las siguientes:

a).—Obligación del usufructuario de destinar el inmueble a "Centro Escolar y de Mejoramiento Social"

b).—Se pactará a un término máximo de veinte años; y

c).—Las construcciones e instalaciones que se realicen, serán a cargo del beneficiario, al término del usufructo quedarán a favor del inmueble.

ARTICULO TERCERO.—El inmueble indicado, será destinado por el beneficiario a "Centro Escolar y de Mejoramiento Social". Si se cambia de destino se dará por extinguido el usufructo.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para pactar las demás bases y condiciones que estime convenientes o necesarias, así como para que a través de sus representantes legalmente investidos comparezca a formalizar la prórroga del Usufructo de que se trata.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado

LO TENDRA ENTENDIDO EN GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los veintiseis días del mes de enero, de mil novecientos setenta y nueve.—Diputado Presidente, **Dip. Pedro Trueba Ruiz**.—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de enero de 1979

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
C. P. Juan Monroy Pérez.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de solicitud, que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que se le autorice por parte de la H. Legislatura Local, a permutar un inmueble de su propiedad por otro propiedad de Promotora Lomas de San Mateo, S.A.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., por conducto del Ejecutivo, solicita de la H. Legislatura Local, autorización para permutar un inmueble de su propiedad, por otra área propiedad de Promotora Lomas de San Mateo, S.A.

El inmueble que el Cuerpo Edificio pretende entregar en permuta, tiene una superficie de 957.94 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CON NOVENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), se localiza en la Área de Donación, ubicada en la manzana 121, entre las calles de Pimenteros y Las Rafias del Fraccionamiento Lomas de San Mateo. A su vez el Ayuntamiento recibirá de Promotora Lomas de San Mateo, S.A. una superficie de 1,118.49 (UN MIL CIENTO DIECIOCHO METROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMETROS), que corresponde a los lotes 1, 2 y 3 de la manzana 56, localizada en la calle de los Ahuehustes del fraccionamiento Jardines de San Mateo. Ambos predios se ubican en ese municipio.

El terreno que el Ayuntamiento dará en permuta, en la actualidad no está destinado a la prestación de ningún servicio público municipal, carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto, por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de esta Entidad Federativa.

Toluca, Méx., a 29 de enero de 1979

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO

DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Lic. Juan Ugarte Cortés.—Rúbrica.

COMISION FEDERAL ELECTORAL

A V I S O

En cumplimiento de los Artículos 150 y 151 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, se hace del conocimiento de los ciudadanos, de los partidos políticos nacionales y asociaciones políticas, que a partir del día 31 de enero del presente año, y durante noventa días naturales, las listas nominales de electores correspondientes al Estado de México, estarán publicadas y podrán ser examinadas en las delegaciones del Registro Nacional de Electores, ubicadas en las 121 Cabeceras Municipales de la Entidad.

Toluca de Lerdo, Méx., a 31 de enero de 1979.

EL DELEGADO ESTATAL DEL REGISTRO
NACIONAL DE ELECTORES,

C. SAMUEL QUINTOS GOMEZ.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

SRA. MARIA GUADALUPE MIRANDA VDA. DE AGUILAR.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIAN SANCHEZ y
MARIA REYES DE SANCHEZ.

ANTONIA SALAS GALLEGOS, en el expediente número 2983/78, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno número 29, manzana 2, de la Colonia México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros con lote 28; AL SUR: 25.00 metros con lote 30; AL ORIENTE: 8.00 metros con lote 22; AL PONIENTE: 8.00 metros con avenida Rivaipañacito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

324.—lo. 10 y 20 febrero.

JUZGADO 3o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CONSUELO CASTAÑEDA VALDEZ.

DANIEL LECHUGA HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 1814/78, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, la USUCAPION, del lote de terreno marcado con el número 3, manzana 125, de la calle 32, de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 2; AL SUR: 21.50 metros con lote 4; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle 32; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 28 y su superficie total es de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en "La Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Tercero de lo Civil, **C. Joaquín Ramírez Escamilla**.—Rúbrica.

325.—lo. 10 y 20 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE No. 61/79 VICTOR VELAZQUEZ BASTIDA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, de un terreno ubicado en la calle de Reforma S/N, en Almoloya de Juárez, Méx., de éste Distrito Judicial, por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fe con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 42.00 Mts. con propiedad del señor José Velázquez; AL SUR, 42.00 Mts. con terreno de la propiedad del señor Víctor Velázquez Bastida; AL ORIENTE, 17.00 Mts. con la calle de Reforma y al PONIENTE, 17.00 Mts. con propiedades de la señora María de la Luz Bernal Vda. de Carmona para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de ésta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días Toluca, México, a 23 de enero de 1979.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, **P. D. José Luis Sánchez Navarrete**.—Rúbrica.

328.—lo. 6 y 8 febrero.

EL SEÑOR JOSE MUÑOZ SANTILLAN, le demanda bajo el Exp. Núm. 5/78, del Juicio ORDINARIO CIVIL USUCAPION, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el Poblado de San Martín Tepetlaxpan, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, México, con fecha tres de Noviembre del año próximo pasado, el C. Juez dictó un auto ordenando se le emplazase por edictos al desconocerse su domicilio actual, a fin de que en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente, ocurra a éste Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por confesa de la misma y se seguirá el Juicio en su rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría, previniéndole igualmente señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DE GOBIERNO" y "HERALDO" que se editan en la Capital del Estado y Valle de México, y para que comparezca a deducir sus derechos, y se expide a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos setenta y nueve.—C. Primer Secretario, **Lic. Ruggiero Olivera Campirán**.—Rúbrica.

326.—lo. 10 y 20 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

NATIVIDAD MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información de dominio sobre una casa y un terreno de labor denominado San Francisco, ubicado en Atlalahuca, y miden y lindan: casa: Norte 31.59 mts. con Antonio Salazar; Sur 31.59 mts. con Roberto Solís; Oriente 14.62 mts. con Trinidad Carrillo y Alicia Verna; Poniente 15.64 mts. con calle Morelos. Terreno: Norte 81.89 mts. con Llano; Sur 83.69 mts. con Felipe Sánchez; Oriente 20.52 mts. con I. Isabel Hernández; Poniente 25.34 mts. con Gregorio Cárdenas. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 6 de Noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

329.—lo. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

CARMEN ORTIZ DE MAYA, promueve Información de dominio sobre una casa ubicada en Tenango del Valle, Mide y linda: Norte 123.30 mts. con Felipa Serrano, María Concepción Poblete Blanco; Sur 5.40 mts. con Agustín Meña; 79.90 mts. con Clemente Saucedo; Oriente 10.60 mts. con Clemente Saucedo; 8.35 mts. con Porfirio Díaz; Poniente 19.13 mts. con calle Progreso. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 7 Noviembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**.—Rúbrica.

330.—lo. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

LUCAS MAYA TALAVERA, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado "LA JOYA" ubicado Tenango del Valle, Mide y linda: Norte 139.00 mts. con Victoriano Arellano; Sur 133.50 mts. con Javier Espinoza; Oriente 25.40 mts. con camino; Poniente 28.00 mts. con Lucas Maya. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 7 de noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

331.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VIRGINIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre casa ubicada en Calmaya, mide y linda: Norte 12.00 mts. y 24.50 mts. con Tomás Alvirde; Sur 39.09 mts. con Victoriano Mejía; Oriente 13.80 mts. con calle Morelos; Poniente: 7.50 mts. y 7.00 mts. con José González y Tomás Alvirde. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 27 Noviembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

334.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ALBERTO ESPINOZA SABIN, promueve Información de Dominio sobre un terreno de labor denominado "BIANCHO DE GUA BALUPE" ubicado Tenango del Valle, Mide y linda: Norte 40.60 mts. con carril; Oriente 229.80 mts. con Lina Sánchez; Sur 49.60 mts. con camino a Palla; Poniente 229.80 mts. con Modesto Carreteros. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 27 Noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

332.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JOSE HERNANDEZ MACIAS, promueve Información de Dominio, sobre una casa y un terreno denominado "LA SINCHA" ubicados en Calmaya, Méx., Mide y linda: la casa: Norte 25.50 mts. con Lorenza M. Vda. de Camacho y Carlos Valdez; Sur 25.50 mts. con calle Porfirio Díaz González; Oriente 40.50 mts. con Jesús Hernández; Poniente 40.50 mts. con Aurora Becerril. Terreno: Norte 28.50 mts. con Felipe Rojas; Sur 26.50 mts. con Enrique Aguirre Oriente 239.00 mts. con Tomás Alvirde; Poniente 239.00 mts. con Herminia Alarcón. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 30 Noviembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

335.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

RODRIGO GUZMAN MORENO, Promueve Información de Dominio sobre una casa ubicada en Santa María Nativitas, mide y linda: Norte 19.45 mts. con calle Independencia; Sur 19.00 mts. con Gilberto Coronado Muciño; Oriente 17.40 mts. con Domingo Nerí; Poniente 17.40 mts. con Cipriano Landeros. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 27 Noviembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

333.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARGARITA BOBADILLA VIUDA DE GARDUÑO Y MARIA DEL CARMEN GARDUÑO LOPEZ, promueven Información de Dominio sobre una casa ubicada en Calmaya, Méx., Mide y Linda: Norte 20.10 mts. 8.60 mts., 21.20 mts. con N. Feliciano López; Sur 20.10 mts., 29.80 mts. con calle Independencia; Oriente 43.40 mts., 25.40 mts. con calle Juárez, Margarita Vilchis, Alejandro Vargas, Erasmo López, Luis García. Poniente 43.40 mts. con Feliciano López, y 12.20 mts. con el mismo. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Tenango del Valle, Méx., 23 Noviembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

335.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

VICTOR MANUEL, GILBERTO, JORGE, MIGUEL ERASMO todos de apellidos CABALLERO ORTEGA, promueven Información de dominio sobre un terreno ubicado en Santa Cruz Atizapán, Distrito Judicial Tenango del Valle, y mide y linda: Norte 177.00 mts., 93.00 mts.; 90.00 mts. con carril, Juan Monroy Isidro Barrera; Sur 223.00 con carril; y 90.00 mts. con Elías Bobadilla; Oriente 223.00 mts. con carril Poniente 36.00 mts. 95.90 mts. 79.00 mts. 72.00 mts. con Elías Bobadilla, Lorenzo García e Isidro Barrera. El ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—DOY FE.—Tenango del Valle, Méx., a 4 de diciembre 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica

342.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

EXP. 372/978, MANUEL CONSTANTINO DOMIN GUEZ, promueve Información de dominio sobre un terreno de labor ubicado en paraje "LOS POCITOS" de Tenango del Valle, mide y linda: oriente 93.95 mts. con Aurelio Nava Alcantara; poniente 81.40 mts. con Manuel Constantino Dominguez; norte 173.00 mts. con Gonzalo Alcantara; Sur 177.00 mts. con Aurelio Nava Alcantara. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otros de mayor circulación Tenango del Valle, Méx., a 10 agosto 1978.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

343.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

ASEL GONZALEZ MORENO, promueve información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Cuahutenco, mide y linda: Norte 31.49 mts. con camino, Sur 193.40 mts. con Juan G. Teodoro C. Alfonso M. y 187.90 mts. con Rómulo Melara; Oriente 135.50 mts. y 12.46 mts. con camino. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 4 de diciembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

337.—10. 6 y 8 febrero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JESUS HERNANDEZ MACIAS, promueve información de Dominio sobre un solar ubicado en Calimaya, Méx., mide y linda: Norte 36.40 mts. con Escuela 20 de Noviembre; Sur 33.00 mts. con Bernabé Vargas; Oriente 57.00 mts. con Bernabé Vargas; Poniente 57.00 mts. con calle Aldama y Felipa A. Viuda de Alarcón, Serrana y Lorenzo Serrano. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., 30 de noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. 338.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

GUILLERMO EUSTAQUIO GASPAR SAAVEDRA, promueve Información de Dominio sobre una fracción casa ubicada en Capulhuac y mide y linda: norte 7.40 mts; y 7.60 mts. con Jaime Nonberto Gaspar Saavedra; sur 17.00 mts. con Alberto Torres y Tomás Castillo; oriente 3.00 mts. y 19.60 mts. con avenida Morelos; poniente 19.60 mts Roberto Torres Cuevas. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado.—DOY FE.—Tenango del Valle, Méx., a 31 de octubre de 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

344.—10. 6 y 8 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No.—1316/978.—RICARDO RAMIREZ CHAVEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un inmueble ubicado en la esquina de las calles de Galeana e Iturbido número 201 de la población de Zinacantepec, Méx., por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe que mide y linda: NORTE, 47.00 Mts. con calle de Agustín de Iturbide; SUR, 47.00 Mts con José Delgado y Anastasio Palma; ORIENTE, 27.00 mts. con Soledad Nava Vda. de Serrana y al PONIENTE, 27.00 mts. con calle de Galeana, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 13 de enero de 1978.—DOY FE.—C Primer Secretario, Lic. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica. 345.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

GREGORIA SALAZAR HERNANDEZ, promueve Información de Dominio sobre una casucha ubicada San Bartolomé Adalberto, mide y linda: Norte 9.07 mts. con Crisino Rosas; Sur 9.13 mts. con calle Morelos; Oriente 32.13 mts. con Pánfila Salazar; Poniente 33.02 mts. con Atanacio Salazar. El ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 30 de Noviembre 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

339.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

CERARDO LAVANDEROS CAMACHO, promueve Información de Dominio, sobre un sitio para construir ubicado en San Lorenzo Cuahutenco, mide y linda Norte 20.00 mts. con Bernabé Sur 20.00 mts. con Gabino Carróna; Oriente 88.00 mts. con Jesús Lavanderos; Poniente 88.00 mts. con Sara Lavanderos. El Ciudadano Juez dio entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado, Tenango del Valle, Méx., a 30 de Noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

340.—10. 6 y 8 febrero.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EXPEDIENTE: 2232/78.

FELIPE MARTINEZ RIVERA, por su propio derecho, promueve ante este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al predio ubicado en la Calle Primero de Enero No. 41 en Naucaupan de Juárez, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 20.00 mts. y linda con calle 20 de Noviembre.

AL SUR: En 20.00 mts. y linda con lote propiedad de Felipe Martínez.

AL ORIENTE: En 20.00 mts. y linda con Emilio Juárez H.

AL PONIENTE: En 20.00 mts. y linda con Sebastián Rodríguez.

Con una superficie de 400.00 (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS).

Para su publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca México; por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, a fin de que las personas que crean tener igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Naucaupan de Juárez México, a los trece días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve. C Segundo Secretario, P.D. Efraín Israde Contreras.—Rúbrica.

351.—10. 6 y 8 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1463/78

La señora AMPARO OLASCOAGA JASSO, promueve en este Juzgado Diligencias de Inmatriculación para acreditar que en la Cerrada de Constituyentes sin número de Cacalomacán, Méx., ha poseído en forma quieta, pública, pacífica y de buena fe un terreno que mide y linda: NORTE, 14.70 mts. con Aristeo Rubí; SUR, 14.70 mts. con Margarita Romero; ORIENTE, 13.60 mts. con la barranca; PONIENTE, 13.60 mts. con Cerrada de los Constituyentes, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de diez en diez días.—Toluca, Méx., a 17 de enero de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **P.D. José Luis Sánchez Navarrete**—Rúbrica.

353.—10., 13 y 27 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1317/978.—JOSE VALDEZ GONZALEZ, promueve diligencias de Información de Dominio, de un terreno con casa ubicado en las calles de Lic. Benito Juárez S/N de la población de Zinacantan, Méx., por haberlo poseído en forma pública, pacífica, continua y de buena fe que mide y linda: NORTE, 13.70 mts. con calle Benito Juárez; SUR, 14.60 mts. con Pedro Valdez Romero; ORIENTE, 40.40 mts. con Pedro Valdez Romero y al PONIENTE, tres líneas de 21.40 mts., 0.50 y 19.00 mts. con Juventino Maya, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 18 de enero de 1979.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario, **P.D. José Luis Sánchez Navarrete**—Rúbrica.

346.—10., 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

AURELIA CARBAJAL VARGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, expediente número 98/978, respecto de un predio ubicado en el paraje denominado Palma Cuata del poblado de Bejuocos, de este Distrito Judicial de Temascaltepec, Méx., cuyas medidas y colindancias son: NORTE, 800.00 m., y colinda con Francisco Maldonado C.; AL SUR, 1000.00 m., con Agustín Hernández; AL ORIENTE, 1,200.00 m., con Emilio Jaimes Plata; AL PONIENTE, 600.00 M., con Sidronio Carbajal Benítez, con una superficie de 76-00-00 Hs. para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y en uno de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Temascaltepec, México, a 10 de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El Secretario del Juzgado, **C.P.J. Vicente Castillo García**—Rúbrica.

347.—10., 6 y 8 febrero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

JAIME NORBERTO GASPAR SAAVEDRA, promueve Información de dominio sobre una fracción de casa ubicada en Capahuac, mide y linda: norte calle profesor José Solano; Sur 7.40 y 7.60 mts. con Guillermo Eustaquio Gaspar Saavedra; Oriente: 17.20 mts. y 3.00 mts. con Avenida Morelos y Guillermo Eustaquio Gaspar Saavedra; poniente 23.23 mts. con Guillermo Eustaquio Gaspar Saavedra. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y otro de mayor circulación en el Estado. Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., a 30 Octubre 1978.—El Secretario del Juzgado Ramo Civil, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal**—Rúbrica.

341.—10., 6 y 8 febrero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

GREGORIO SANCHEZ SANCHEZ, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un predio ubicado en el Barrio de el Puente de Santa Rosa de Lima de este Municipio y Distrito con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 45.40 mts. con Cirilo Albino; SUR: 36.50 mts. con José Cicilio; ORIENTE: 32.10 mts. con Vicente José García; PONIENTE: 29.00 mts. con Francisco Albino con superficie de 1162.50 metros cuadrados. Admitiose promoción ordenandose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Heraldillo de la ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—DOY FE.—El Oro Méx., a 27 de enero de 1979.—El Secretario del Juzgado, **P.D. Cosme G. Reyes Pedraza**—Rúbrica.

349.—10., 6 y 8 febrero.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

El señor Leonardo Torres Pérez, ha promovido en este juzgado y en el expediente número 1411/78 diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión y dominio que dice tener en el terreno ubicado en la calle Juárez, con una superficie total de: 96.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al Norte en 12.75 mts. con calle de Rosales, al Sur, en 12.67 mts. con propiedad de la señora Agripina Sánchez, al Oriente en 9.35 mts. con propiedad del suscrito o sea Leonardo Torres Pérez y al Poniente en 9.35 mts. con calle de su ubicación o sea la calle de Juárez. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Avance" que se editan en Toluca y Tlalnepantla, México, respectivamente, en el lugar de ubicación del inmueble, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Lic. José I. Dendechy Alarcón**—Rúbrica.

350.—10., 6 y 8 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**"CHAPAS Y TRIPLAY", S. A.**

En Asamblea de Accionistas celebrada con fecha 25 de Agosto de 1978, se acordó reducir el Capital de la Sociedad que es la suma de \$19,500,000.00 a la cantidad de Diez Millones de Pesos, mediante reembolso a los socios.

Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el artículo Nueve de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 12 de Diciembre de 1978.

Por "CHAPAS Y TRIPLAY", S. A.

Su Delegado Especial y Representante Legal.

Lic. Horacio Paredes Hermosillo.—Rúbrica.

Para su publicación por 3 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado de México.

35.—9, 20 enero y 10. feb.

EDICTO**DELEGACION HACENDARIA DEL VALLE DE TOLUCA****CITATORIO**

C. Representante Legal y/o Propietario del Fraccionamiento denominado "COLONIA HIPICO".

Haciéndose una búsqueda en los archivos de la Dirección General de Hacienda del Estado de México, a la que corresponde jurisdiccionalmente "La Colonia Hípico", en Metepec, México, se encontró omiso el registro del domicilio conforme a la obligación prevista en la fracción X del artículo 79, bis del Código Fiscal del Estado, por lo que de conformidad con los artículos 82 fracción II inciso b del mismo ordenamiento y 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado aplicado supletoriamente conforme al 6o. del Código Fiscal mencionado, esta dependencia ubicada en el edificio "C" de la Plaza Fray Andrés de Castro en esta ciudad, requiere al representante legal y/o propietario del fraccionamiento denominado "Colonia Hípico". Para que señale domicilio, para recibir notificaciones y practicar diligencia de carácter administrativo, en un plazo improrrogable de cinco días a partir de que se publique el presente; apercibido que de no hacerlo se practicará conforme a los artículos 35 bis fracción II inciso c, 82 fracción II inciso b, de la ley de la materia.

C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica
DELEGADO HACENDARIO DEL VALLE DE TOLUCA

348.—10. febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO**DIRECCION GENERAL DE HACIENDA****DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REZAGO****Y EJECUCION FISCAL****PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE****SEGUNDA PUBLICACION**

A LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE FEBRERO DE 1979, en el local que ocupan las Oficinas del Departamento de Control de Rezago y Ejecución Fiscal, sito en Boulevard Manuel Avila Camacho No. 460—C, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134, 138 y demás relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO " PARQUE INDUSTRIAL LERMA", ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México, con superficie de 1'586,539.25 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL METROS QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS VEINTICINCO CENTIMETROS CUADRADOS), y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 2 líneas de 423.73 y 1005.47 Mts. con el Cerrillo y Rancho La Bomba.

AL SUR: en 2 líneas de 508.33 y 742.22 Mts. con Industrias Van Realte, Dryl de México y Ritter, S A.

AL ORIENTE: en una línea de 1181.00 mts. con Ejido San Mateo.

AL PONIENTE: en una línea de 888.77 Mts. con Propiedad Privada.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMENES.

El Fraccionamiento en cuestión fue embargado por la Dirección General de Hacienda del Estado de México, por los siguientes conceptos: Incumplimiento al Convenio según oficio 208—SI—12—3657/77, de fecha 21 de julio de 1977.— Impuestos y Derechos derivados de la Autorización del Fraccionamiento denominado "PARQUE INDUSTRIAL LERMA".— Impuesto y Derecho que causa la Autorización y Realización del Fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL LERMA".— Por no haber dado cumplimiento a la Prórroga que le fue otorgada según oficio No 208—SI—12—3657/77, de fecha 21 de julio de 1977.— A la fecha el Fraccionamiento "PARQUE INDUSTRIAL LERMA", adeuda al Fisco del Estado de México, la cantidad de \$27'764,475.26 (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 26/100 M. N.)

más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el remate del inmueble descrito, la cantidad de \$142'693,671.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), valor catastral del inmueble y es postura legal la uge cuera las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los artículos 135 fracción IV y 141 del Ordenamiento Fiscal citado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Naucaclpan de Juárez, Méx., a 18 de enero de 1979

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL

DE REZAGO Y EJECUCION FISCAL.

Lic. Jorge R. Denegre Vaught Alcocer.—Rúbrica.

260.—25 enero y 10. feb

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DELEGACION HACENDARIA VALLE DE
TLALNEPANTLA**

C O N V O C A T O R I A

A LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, en el local que ocupa la Receptoría de Rentas de Villa Nicolás Romero, Méx., sito en la planta baja del lado Poniente del edificio del Palacio Municipal, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134, 138 y relativos del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

FRACCIONAMIENTO O COLONIA SANTA ANA LA BOLSA (SANTA ANITA), ubicado en la jurisdicción del Municipio de Villa Nicolás Romero, Méx., con superficie aproximada de 140,795.33 M2. (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS TREINTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en aproximadamente 363.00 mts. con propiedad particular.

AL SUR en aproximadamente 450.00 mts. con Río San Pedro y terrenos particulares.

AL ORIENTE en aproximadamente 350.00 mts. con propiedad particular.

AL PONIENTE en aproximadamente 300.00 mts. con predios particulares.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

Dicho bien inmueble fue embargado por adeudo en concepto de Impuestos y Derechos Sobre Fraccionamientos y Realización de los mismos que debe el propietario o propietarios y/o el Representante Legal de la persona física o moral del inmueble descrito con anterioridad al fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$16'758,078.30 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), según Oficio No. 208-DGH-2-2100/77 del 2 de septiembre de 1977, girado por la Dirección General de Hacienda a través de la Procuraduría Fiscal del Estado, más los gastos de remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse, en los términos del Artículo 95 del Código Fiscal citado.

Es base para el remate del Inmueble de referencia, la suma de \$7'039,766.50 (SIETE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Villa Nicolás Romero, Méx., enero 24 de 1979

A t e n t a m e n t e .

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO

Lic. Jorge L. Rodríguez Losa.—Rúbrica.

352.—10 y 8 feb.

FE DE ERRATA, del Edicto Número 211, del Juzgado 4o. de lo Civil de Primera Instancia, del Distrito de Tlalnepantla, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", los días 20, 25 y 27 de enero de 1979.

En la sexta línea, dice:

DOMINIO, en el expediente 24/79 1a. Sría., respecto del terreno Debe decir:

DOMINIO, en el expediente 34/79 1a. Sría., respecto del terreno

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

A C L A R A C I O N

Por un descuido de nuestra parte, en el número 13 del Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", del martes 30 de Enero de 1979, se publicaron dos secciones "SEGUNDA", debiendo ser "SECCION CUARTA" la que se formó de doce páginas.

30 de Enero de 1979.

LA DIRECCION.

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalupe



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA
Oficial Mayor de Gobierno

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación del
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.